

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 7 de febrero de 2008 sobre notificación de petición de documentación previa a la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a "InfoCáceres, S.L.L.". (2008080482)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la petición de documentación previa a la Resolución de concesión de subvención en el tipo de interés en el expediente G-03-12669 a "InfoCáceres, S.L.L." sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la petición de fecha 7/12/2007.

En relación con su expediente acogido a la Línea de Leasing, tramitado con el N.º G-03-12669, y como consecuencia del estudio de la documentación aportada para justificar las inversiones proyectadas, le comunicamos que para completar el expediente deberá presentar:

- Solicitud de liquidación, en modelo que se adjunta, debidamente cumplimentada, firmada y sellada.
- Copia compulsada de la Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos correspondiente al vehículo de n.º de bastidor: VF3GCRHYB96060650, objeto de la subvención.
- Copia compulsada del Permiso de Circulación correspondiente al vehículo anterior.
- Certificado (original o copia compulsada) emitido por el Organismo Competente que acredite el/los epígrafe/s del IAE en los que está dada de alta la empresa, o en su defecto, autorización expresa para solicitarla desde esta Consejería.

En relación con la operación de leasing, le comunicamos igualmente que no se ajusta a las condiciones establecidas en la legislación vigente por el siguiente motivo:

- Deberán remitirnos factura en firme de la adquisición del bien objeto del contrato, en poder de la entidad financiera.

Lo que se les comunica para que en el plazo de 10 días contados a partir de la recepción del presente escrito aporten la documentación solicitada. Pasado dicho plazo sin que se presente la misma, se resolverá lo procedente de acuerdo con la normativa legal aplicable.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de febrero de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.